

PARA: **ANA MARIA ARAUJO CASTRO**
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

ASUNTO: **COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR - LEGALIZACIÓN CONTRATO**
ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 167432

OBJETO: *“Suministro de dotación de vestido de labor y calzado, para los servidores y servidoras públicas de la Secretaría Distrital de Integración Social que han adquirido este derecho según lo establecido en la normatividad vigente”.*

CONTRATISTA: INVERSIONES BRT S.A.S. NIT 901.474.311-8

FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS: 13/08/2026

CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 18813 del 13 de agosto de 2026
18815 del 13 de agosto de 2026
18817 del 13 de agosto de 2026
18819 del 13 de agosto de 2026
18820 del 13 de agosto de 2026
18821 del 13 de agosto de 2026

FECHA DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN: 13/08/2026

Cordial saludo,

Considerando la función que cumple la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano como supervisora del contrato mencionado, informo que los requisitos de perfeccionamiento y legales de ejecución han sido cumplidos; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de la SDIS y guías establecidas para tal fin.*

RUBY ARIAS C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO

Subdirectora de Contratación Secretaría Distrital de Integración Social

Anexo: CRPs No. 18813 del 13 de agosto de 2026
18815 del 13 de agosto de 2026
18817 del 13 de agosto de 2026
18819 del 13 de agosto de 2026
18820 del 13 de agosto de 2026
18821 del 13 de agosto de 2026

Elaboró: Paola Ortega Villasmil – Contratista Subdirección de contratación
Revisó: Ximena Robayo – Contratista – Subdirección de Contratación.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, previa verificación de la emisión de esta por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Orden de compra No.			OC 167432			
Contratista:			INVERSIONES BRT SAS NIT. 901474311-8			
N° Póliza de Cumplimiento			4554872 Anexo: 0 Fecha de expedición: 31 de julio de 2026			
Aseguradora:			SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.			
Beneficiario:			BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT. 899.999.061-9			
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS						
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA			\$538.685.222,43			
PLAZO DE EJECUCIÓN			31/12/2026			
AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO			SUFICIENCIA EXIGIDA		CUMPLE /NO CUMPLE
	DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA	%	VALOR	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	29/07/2026	10/07/2027	10	\$53.868.523	CUMPLE
CALIDAD DE LOS BIENES	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	29/07/2026	10/07/2027	20	\$107.737.045	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el **13 de agosto de 2026**.

RUBY ARIAS C.
RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
 Subdirectora de Contratación
 Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboró: Paola Ortega Villasmil – Subdirección de Contratación.
 Revisó: Ximena Robayo – Contratista – Subdirección de Contratación.

Anexo: Póliza, soporte de validación de la emisión de la póliza clausulado y recibo de pago.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 18813

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**ELIZA
BETH
CANO
RUIZ**Firmado digitalmente
por: ELIZABETH CANO
RUIZ
Serial del certificado:
4513130377224933788
Entidad: BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional:
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma:
2026/08/13 15:52:03 -
05:00

ELIZABETH CANO RUIZ

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	90.167.477
			Total	90.167.477

CDP :18645

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 8695-167432

Objeto:

SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE HAN ADQUIRIDO ESTE DERECHO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Beneficiario : 1012142088 NIT 901474311 INVERSIONES BRT SAS**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. AGOSTO 13 DE 2026

Documento firmado por:ELIZABETH CANO RUIZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: ECANOR 13.08.2026

Elaboró: STORRESQ 13.08.2026

Impresión:13.08.2026-15:52:02 ECANOR 5001092445 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 18815

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**ELIZA
BETH
CANO
RUIZ**Firmado digitalmente
por: ELIZABETH CANO
RUIZ
Serial del certificado:
4513130377224933788
Entidad: BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional:
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma:
2026/08/13 15:52:06 -
05:00

ELIZABETH CANO RUIZ

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823125	Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas, para hombre	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	32.313.919
			Total	32.313.919

CDP :18646

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 8695-167432

Objeto:

SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE HAN ADQUIRIDO ESTE DERECHO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Beneficiario : 1012142088 NIT 901474311 INVERSIONES BRT SAS**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. AGOSTO 13 DE 2026

Documento firmado por:ELIZABETH CANO RUIZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: ECANOR 13.08.2026

Elaboró: STORRESQ 13.08.2026

Impresión:13.08.2026-15:52:05 ECANOR 5001092451 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 18817

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**ELIZA
BETH
CANO
RUIZ**Firmado digitalmente
por: ELIZABETH CANO
RUIZ
Serial del certificado:
4513130377224933788
Entidad: BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional:
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma:
2026/08/13 15:52:09 -
05:00

ELIZABETH CANO RUIZ

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823216	Camisas de tejidos planos mezclados para hombre	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	32.329.012
			Total	32.329.012

CDP :18648

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 8695-167432

Objeto:

SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE HAN ADQUIRIDO ESTE DERECHO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Beneficiario : 1012142088 NIT 901474311 INVERSIONES BRT SAS**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. AGOSTO 13 DE 2026

Documento firmado por:ELIZABETH CANO RUIZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: ECANOR 13.08.2026

Elaboró: STORRESQ 13.08.2026

Impresión:13.08.2026-15:52:08 ECANOR 5001092462 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 18819

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ELIZA
BETH
CANO
RUIZ

Firmado digitalmente
por: ELIZABETH CANO
RUIZ
Serial del certificado:
4513130377224933788
Entidad: BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional:
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma:
2026/08/13 15:52:11 -
05:00

ELIZABETH CANO RUIZ

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823313	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	199.214.290
			Total	199.214.290

CDP :18649

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 8695-167432

Objeto:

SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE HAN ADQUIRIDO ESTE DERECHO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Beneficiario : 1012142088 NIT 901474311 INVERSIONES BRT SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. AGOSTO 13 DE 2026

Documento firmado por:ELIZABETH CANO RUIZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: ECANOR 13.08.2026

Elaboró: STORRESQ 13.08.2026

Impresión:13.08.2026-15:52:11 ECANOR 5001092468 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 18820

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ELIZA
BETH
CANO
RUIZ

Firmado digitalmente
por: ELIZABETH CANO
RUIZ
Serial del certificado:
4513136377224933788
Entidad: BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional:
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma:
2026/08/13 15:52:13 -
05:00

ELIZABETH CANO RUIZ

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823328	Pantalones o slaks en lino, para mujer	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	92.774.692
			Total	92.774.692

CDP :18650

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 8695-167432

Objeto:

SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE HAN ADQUIRIDO ESTE DERECHO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Beneficiario : 1012142088 NIT 901474311 INVERSIONES BRT SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. AGOSTO 13 DE 2026

Documento firmado por:ELIZABETH CANO RUIZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: ECANOR 13.08.2026

Elaboró: STORRESQ 13.08.2026

Impresión:13.08.2026-15:52:12 ECANOR 5001092473 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 18821

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**ELIZA
BETH
CANO
RUIZ**Firmado digitalmente
por: ELIZABETH CANO
RUIZ
Serial del certificado:
4513136377224933788
Entidad: BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional:
SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma:
2026/08/13 15:52:14 -
05:00

ELIZABETH CANO RUIZ

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002082823404	Blusas y camisas en lino, para mujer	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	91.885.833
			Total	91.885.833

CDP :18651

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 8695-167432

Objeto:

SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE HAN ADQUIRIDO ESTE DERECHO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Beneficiario : 1012142088 NIT 901474311 INVERSIONES BRT SAS**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. AGOSTO 13 DE 2026

Documento firmado por:ELIZABETH CANO RUIZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: ECANOR 13.08.2026

Elaboró: STORRESQ 13.08.2026

Impresión:13.08.2026-15:52:13 ECANOR 5001092476 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Número Póliza: 4554872

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INVERSIONES BRT SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social INVERSIONES BRT SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9014743118
Dirección CR 18 N 16 - 44 SUR	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6018131476

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social INVERSIONES BRT SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9014743118	Dirección CR 18 N # 16 44 SUR	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6018131476
--	-------------------------------	--	----------------------------------	-----------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8999990619
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17358483	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2604	Ciudad expedición BOGOTA D.C.	Fecha de expedición 2026-07-31
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217358483	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Fecha inicial 29-JUL-2026	Fecha vencimiento 10-JUL-2027	Valor asegurado \$107.737.045,00	Prima \$255.322
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-JUL-2026	10-JUL-2027	\$53.868.523,00	\$127.661



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$382.983	Valor IVA \$72.767	Total a pagar \$455.750	Valor asegurado \$161.605.568,00	Total valor asegurado \$161.605.568,00
----------------------------------	-----------------------	----------------------------	-------------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

29-JUL-2026	Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta 10-JUL-2027	Número de días 346	Vigencia póliza desde 29-JUL-2026	Vigencia póliza hasta 10-JUL-2027
-------------	---------------------------	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2604	Usuario CUM001
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social CESAR ADRIAN CEPEDA TARAZONA	Código 22410	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría INDEPENDIENTES	% participación 100%	Prima 382.983
--	-----------------	---	-----------------------------	-------------------------	------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SUMINISTRO A LA ORDEN DE COMPRA 167432 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO, PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE HAN ADQUIRIDO ESTE DERECHO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, CANTIDADES Y VALORES CONSIGNADO SEN LA ORDEN DE COMPRA EN MENCION

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (Decreto 1082 de 2015)

SEGUROS



CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	CÓDIGO CLAUSULADO	CÓDIGO NOTA TÉCNICA
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	01/01/2017	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT-P
4	Ramo al cual pertenece	5	5
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-084	N-01-012-0011

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

CONTENIDO

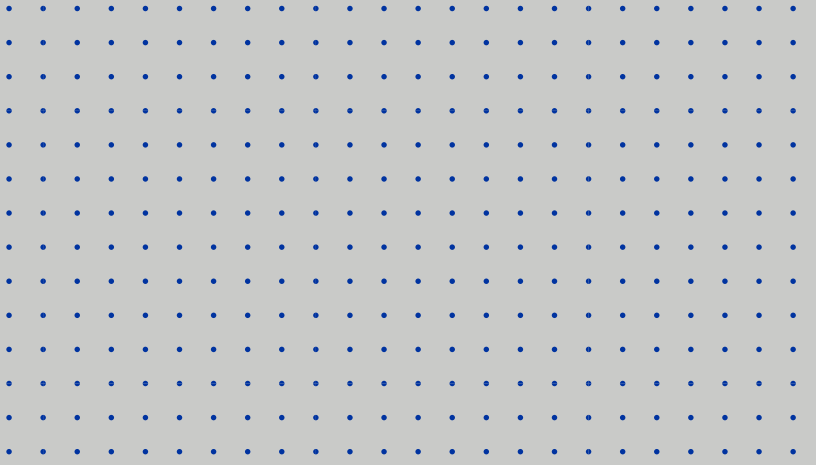
SECCIÓN 1 - COBERTURAS

1. Seriedad de la oferta.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
3. Cumplimiento del contrato.
4. Devolución de pago anticipado.
5. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
6. Estabilidad y calidad de la obra.
7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.
8. Calidad del servicio.

SECCIÓN 2 - EXCLUSIONES

SECCIÓN 3 - OTRAS CONDICIONES

1. Independencia de los amparos.
2. Suma asegurada.
3. Vigencia
4. Efectividad de la garantía.
5. Indivisibilidad de la garantía.
6. Cesión de la póliza.
7. Cesión del contrato garantizado.
8. Terminación por agravación del estado del riesgo.
9. Pago de prima e irrevocabilidad.
10. Pago del siniestro.
11. Coexistencia de seguros.
12. Compensación.
13. Subrogación.
14. Intervención en procesos de reorganización y/o liquidación.
15. Certificados o anexos de modificación.
16. Vigilancia e inspección.
17. Notificaciones y recursos.
18. Naturaleza del seguro.
19. Cláusulas incompatibles.
20. Solución de conflictos.
21. Domicilio.
22. Coaseguro.
23. Devolución de firmas.



SECCIÓN I – COBERTURAS

SURA le pagará las coberturas descritas en la carátula hasta por el monto asegurado, teniendo en cuenta que el contrato de seguro es indemnizatorio según el artículo 1088 del Código de Comercio. La indemnización podrá comprender el daño emergente y el lucro cesante, pero este último requiere de acuerdo expreso en las condiciones particulares para ser cubierto. Este seguro le cubre los perjuicios directos ocasionados por incumplimientos imputables al contratista-garantizado.

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

Cubre a la entidad estatal de la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las oferta
- 1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.4 La falta de otorgamiento por parte del

proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 2.1 La no inversión del anticipo.
- 2.2 El uso indebido del anticipo.
- 2.3 La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista-garantizado.
- 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista-garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista-garantizado en virtud de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista-garantizado, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento en las condiciones de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

8. CALIDAD DEL SERVICIO

Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.



SECCIÓN II – EXCLUSIONES

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1. Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista-garantizado a los bienes de la entidad estatal no destinados al contrato.
3. Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la entidad estatal.
4. El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.

SECCIÓN III – OTRAS CONDICIONES

1. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS

Las coberturas deben ser independientes unas de otras respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal solamente puede reclamar o tomar el valor de una cobertura para cubrir o indemnizar el valor del amparo cubierto. Los amparos son excluyentes y no se pueden acumular.

2. SUMA ASEGURADA

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro.

3. VIGENCIA

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro.

4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo a los artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, usted deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar el valor de la pérdida, respetando el derecho de audiencia del contratista-garantizado y de SURA de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- 4.1 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista-garantizado y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 4.2 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe



ordenar el pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

- 4.3 Por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista-garantizado y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

En cualquier caso, para determinar el monto del perjuicio a reclamar a SURA, usted deberá deducir del mismo cualquier suma que le adeude el contratista-garantizado.

5. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

Este seguro es indivisible. Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato garantizado tiene una duración mayor a cinco años, se cubren los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, según lo señalado en las condiciones particulares de este seguro.

El seguro será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la vigencia del seguro o a obtener uno nuevo que cubra el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual siguiente. Ahora bien, si SURA decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual siguiente, le debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal contratante asegurada seis meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente.

Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución.

Si SURA no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, SURA quedará obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual siguiente.

En consecuencia, en la medida en que SURA cumpla estrictamente con la obligación

de informar por escrito a la entidad estatal contratante asegurada con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa siguiente del contrato, si el contratista garantizado incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la garantía vigente.

6. CESIÓN DE LA PÓLIZA

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

7. CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

8. TERMINACIÓN POR AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO.

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.



9. PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no termina por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

10. PAGO DEL SINIESTRO

SURA pagará el valor del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha de recepción de la comunicación escrita presentada por usted, acompañada del acto administrativo ejecutoriado, según lo establecido en el numeral 4 de la presente Sección.

Cuando existan saldos a favor del contrista-garantizado, usted aplicará la compensación de acuerdo con el numeral 12 de la presente Sección, disminuyendo el valor a indemnizar. Si no existen saldos a favor del contratista-garantizado, usted deberá certificarlo.

Según el artículo 1110 del Código de Comercio SURA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

11. COEXISTENCIA DE SEGUROS

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

12. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista-garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista-garantizado, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

En los eventos en que existan saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal aplicará la compensación a que se refiere el numeral 11 de la presente Sección, estableciendo la disminución en el valor a indemnizar. En caso de no existir saldos a favor del contratista-garantizado, la entidad estatal expedirá constancia en dicho sentido.

13. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

14. INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido a la admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.

15. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Cuando la suma asegurada sea aumentada o disminuida o cuando las condiciones del contrato original sean modificadas, SURA expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro en caso de aceptar los cambios.

16. VIGILANCIA E INSPECCIÓN

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

17. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

Usted debe notificar a SURA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista-garantizado y de SURA.

18. NATURALEZA DEL SEGURO

Este seguro no representa una obligación solidaria ni incondicional y su efectividad depende de la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

19. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

21. DOMICILIO

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

22. COASEGURO

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

23. DEVOLUCIÓN DE PRIMAS

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.



Desde tu celular marca #888,
Bogotá 601 4378888
Cali 602 4378888
Medellin: 604 4378888
Línea nacional: 01 8000 51 8888 desde el resto del país.

segurossura.com.co





Información del cliente	
Nombre	Identificación
INVERSIONES BRT SAS	9014743118

Información del recibo	
Fecha de vencimiento	Referencia de pago
06/08/2026	550170611012

Valor total a pagar: 455,750



Forma y puntos de pago	
Bancos	Corresponsales
Banco de Bogotá Bancolombia BBVA	éxito SURTIMAX Carulla refácil megarede Claro Jer PRACTI SISTEMAS PTM MOVIERED

- Cliente -

Información del cliente	
Nombre	Identificación
INVERSIONES BRT SAS	9014743118

Código del banco	Cheque número	Valor cheque	Total medios de pago	Valor
			Valor de cheques	
			Cantidad de cheque	
			Valor total Cheques	
			Referencia de pago	
			550170611012	
			Valor total a pagar	455,750



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza  *

4554872 ✓

Tipo de Documento *

NIT ✓

Número de Documento  *

9014743118 ✓

☐ No soy un robot reCAPTCHA

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

4554872

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9014743118

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8999990619

Ver Anexos (1)

Expedición - Anexo 17358483

Fecha expedición: 31/07/2026

Número Póliza: 4554872

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, INVERSIONES BRT SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social INVERSIONES BRT SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9014743118
Dirección CR 18 N 16 - 44 SUR	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6018131476

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social INVERSIONES BRT SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9014743118	Dirección CR 18 N # 16 44 SUR	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 6018131476
--	-------------------------------	--	----------------------------------	-----------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8999990619
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17358483	Operación PÓLIZA NUEVA	Oficina 2604	Ciudad expedición BOGOTA D.C.	Fecha de expedición 2026-07-31
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217358483	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Fecha inicial 29-JUL-2026	Fecha vencimiento 10-JUL-2027	Valor asegurado \$107.737.045,00	Prima \$255.322
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-JUL-2026	10-JUL-2027	\$53.868.523,00	\$127.661



VALORES A PAGAR

Página 1 de 3

9014743118



No soy un robot

reCAPTCHA

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

4554872

Soportes de Póliza

Expedición - Anexo 17358483

Fecha expedición: 31/07/2026